



Arcipreste Fernández Casado 14550 Montilla Telf:957650123



www.salesianos-montilla.com/direccioncolegio.montilla@salesianos.edu

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Comunicación y Representación de la Realidad

Cinco Años

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Sánchez Ruz, María Del Carmen	COORD. ETEPA INFANTIL	JEFATURA DE ESTUDIOS CENTRO
10/12/2024	13/12/2024	17/12/2024

Este documento es propiedad del CDP San Francisco Solano, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del CDP San Francisco Solano.

Evaluación

Técnicas e instrumentos de evaluación

EVALUACIÓN

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado, que contará con información real y objetiva de la situación personal de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entendemos como fundamental observar dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejoría tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, se establece que la evaluación será integradora teniendo en cuenta cada una de las materias para

cumplimentar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Juegan un papel imprescindible en este apartado los criterios de evaluación, elementos indiscutibles en la misma, siendo por tanto una evaluación criterial.

A continuación, presentamos las principales técnicas e instrumentos de evaluación que emplearemos en función de las características de la información trabajada, de la forma en cómo vamos a desarrollar la citada información y de la evaluación de los referentes de evaluación.

1.- Técnicas: (...) El centro del proceso evaluador será el propio alumno, por lo que nos preocuparemos de que se familiarice (motive) con la información trabajada, sepa trabajarla, reconocerla (comprensión), gestionarla, y aplicarla o contextualizarla, correcta y objetivamente. El profesorado se valdrá de la observación sistemática y de la interacción participativa y colaborativa como principal técnica de seguimiento y control del grado de conocimiento-reconocimiento-dominio-profundización-aplicación de la información (Ejemplos: Observación, medición, análisis/síntesis, entrevista, autoevaluación, tutorización de iguales...).

Estas técnicas responden al hecho de cómo evaluar. Por esto debemos recordar que la programación didáctica es un proceso flexible por lo que las técnicas desarrolladas han de ser variadas.

Se observará la implicación, participación y colaboración del alumnado en el aula: p.e. prestar atención, trabajar regularmente, mostrar interés por la materia, realizar las actividades y/o trabajos; la relación adecuada con los iguales y con el profesorado, etc., si bien estas cuestiones no tendrán un carácter sancionador o reductor por parte del profesor para la evaluación o calificación correspondiente a las herramientas o instrumentos programados para conocer el nivel de consecución de los objetivos/criterios de evaluación trabajados y programados.

2.- Instrumentos: rúbricas, trabajos, proyectos, tareas, actividades...

En este apartado se engloban los recursos con los que el profesor va a llevar a cabo el proceso de evaluación, en resumen, respondiendo al con qué evaluar. Se trata de las herramientas que se usarán junto con las técnicas, siendo parte fundamental de las mismas. En primer lugar, la observación diaria de clase por parte del profesor del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, estará controlada por diferentes medios. En el cuaderno de calificaciones que nos propone Qe, el profesor anotará todos los aspectos a evaluar del alumnado. Se registrarán todas las anotaciones que serán esenciales en el cómputo de la nota final o aplicaciones que faciliten esta labor.

Por otro lado, los productos finales de cada Situación de Aprendizaje serán de diferente naturaleza, dependiendo de la propia SA. Generalmente, estos productos finales, junto con las pruebas escritas, potenciarán el máximo grado de desarrollo de los criterios de evaluación y de las competencias clave. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los

criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para cada área y ciclo se establecen los criterios de evaluación que, de acuerdo con el enfoque competencial adoptado en la formulación de las competencias específicas de área, deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. Por el propio carácter de la etapa, los criterios de evaluación deben ser considerados como elementos orientadores de procesos, sirviendo de guía para identificar el ritmo real de cada niño y niña, proporcionando una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, tan determinantes en edades tempranas.

En este camino es imprescindible implicar y vincular a las familias, estableciendo líneas de colaboración estables. La escolarización en esta etapa ha de producirse en corresponsabilidad con padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, y ha de llevarse a cabo en un entorno enriquecedor, seguro, amable y estimulante, donde se descubra la satisfacción de aprender compartiendo con otras personas y de acoger la riqueza de la diversidad de modelos educativos que aportan las familias.

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado. Dicha continuidad permitirá observar aquellas dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejora, tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, la evaluación será integradora teniendo en cuenta que esta materia permitirá la adquisición de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. El seguimiento y tratamiento de los criterios de evaluación hacen que la evaluación sea criterial. Atendiendo a la propuesta que nos hace nuestra plataforma Qe, el tipo de evaluación seguido será "Continua por evaluación", garantizando que el alumnado sea evaluado de manera objetiva, procesual, coherente y formativa, conforme a los criterios de evaluación programados y trabajados.

La calificación que el alumnado obtenga a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje vendrá determinada por la media aritmética de los criterios de evaluación de la materia establecidos en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada área indicará el grado de desarrollo del alumno en base a la evaluación de los objetivos del área, valorando especialmente aquellos que según las características del contexto de los alumnos posibilitan su desarrollo autónomo a nivel personal, social y del lenguaje.

En el sistema Qualitas se registrará la valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Nota 0-4: No adecuado Nota 5-6: Adecuado Nota 7-8: Bueno

Nota 9-10: Excelente.

La nota de cada evaluación se obtendrá de la media de los criterios evaluados en ese trimestre a través de los siguientes instrumentos:

Las Pruebas de evaluación (exposiciones de trabajos, realización de trabajos de investigación (Proyectos.).

Tarea individual, grupal y/o colaborativa: Realización de actividades de motivación, investigación, conclusión y repaso, tanto en clase como en casa, por parte de cada alumno. Dichos criterios guedarán recogidos en el diseño de los instrumentos de evaluación empleados (p.e. rúbrica).

Exposiciones orales, productos finales de proyectos. Al igual que en el caso anterior el alumnado será evaluado conforme a un instrumento de evaluación (p.e. rúbrica), que previamente conocerá la familia(criterios de evaluación) a través de la información presentada por el profesor.

Observación: se evaluarán los objetivos que pueden tener un desarrollo habitual y continuado en el aula, de tal manera que no se basen en tareas puntuales que el niño realice en un determinado momento.

Para este instrumento de observación directa y sistemática tendremos un registro del progreso de cada alumno de los indicadores trabajados. Esto nos proporciona la información necesaria para valorar al final del trimestre el desarrollo de cada uno de los alumnos.

1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación será continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y averiguar sus causas, adoptando las medidas necesarias para atender y responder a dichas dificultades. La evaluación es una herramienta o instrumento formativo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se diferencian tres momentos claves para efectuar la evaluación en esta programación:

Se evaluará cada objetivo valorando de manera global el nivel de consecución de los indicadores marcados para el mismo por el equipo docente. A su vez estos indicadores se valorarán según su nivel de desempeño según estas dos opciones:

INICIAL: Con carácter competencial, propondremos actividades de aprendizaje que permitan un acercamiento al conocimiento de la materia a estudiar (p.e. rutinas de pensamiento, lluvias de ideas, propuesta de pequeños retos competenciales, respuestas a preguntas, etc.), detectando el grado de conocimiento del alumnado antes de comenzar el desarrollo de la unidad. Esta evaluación diagnóstica favorece una autorregulación y el desarrollo competencial del alumnado. Este inventario de conocimientos previos del alumnado sirve para que este conozca lo que sabía al inicio del tema y lo que ha aprendido al final.

FORMATIVA: La observación sistemática, la realización de diversas actividades de aprendizaje, el seguimiento del cuaderno de trabajo (portfolio), junto con los productos finales de cada Situación de Aprendizaje definen el proceso de evaluación, desde el inicio hasta el final (evaluación formativa). El instrumento más eficaz para llevar a cabo este tipo de evaluación es el cuaderno de trabajo, dónde el discente debe recoger el conjunto de actividades realizadas en clase o en el aula con sus correcciones, además de tener las tareas ordenadas y corregidas. Dicho cuaderno se corregirá y recogerá antes del momento final de la evaluación o evaluación sumativa.

SUMATIVA: Momento final del proceso evaluador. Se emplearán pruebas de rendimiento que midan, valoren y califiquen los resultados de aprendizaje a través del producto final. PLANIFICACIÓN:

El curso constará de una Evaluación Inicial, tres Evaluaciones Ordinarias, dos pre-evaluaciones (no oficiales) y una Evaluación Final (Junio). La nota obtenida por el alumnado en cada evaluación estará sujeta a las consideraciones anteriores.

Durante el curso, se propondrán diferentes estrategias de evaluación para que el alumnado pueda superar los criterios de evaluación no superados en unidades/evaluaciones anteriores, de modo que será el mismo profesor quién explique al alumnado, en el marco del proceso de evaluación continua, qué criterios debe superar y en qué momento se encuentra en cuanto a su proceso de aprendizaje y evaluador (evaluación continua).

1.1.- EVALUACIÓN INICIAL:

Las primeras semanas de curso se destinarán a activar ideas-contenidos-conocimientos-saberes-elementos competenciales previos y a reconocer el nivel de conocimiento y el dominio inicial de los contenidos (saberes y criterios) y elementos competenciales que se van a trabajar durante el curso por parte del alumnado. Esta activación de conocimientos previos (conceptuales y procedimentales) se realizará a partir de aquellos contenidos/saberes que se van a trabajar en el área y que quedan alineados con aquellos otros que se han trabajado en cursos anteriores o que el alumnado posee, fruto de su progresivo y continuo aprendizaje.

A lo largo de este período se aplicarán o seguirán diferentes instrumentos de evaluación (p.e. observación sistemática, prueba escrita, actividades competenciales, evaluación cooperativa, etc.). La nota resultante, de carácter cualitativo, será la que aparezca como Evaluación Inicial en nuestra plataforma

educativa Qe y en su expediente (Séneca). En todo momento, el profesorado seguirá el desarrollo normativo que hay al respecto, de manera que se vele por el cumplimiento riguroso de cuántas propuestas pedagógicas, curriculares y normativas existen al respecto. Para tal fin, seguiremos la normativa vigente (cf. Introducción). La evaluación será cualitativa y competencial. Para tal caso, el ETCP, por mediación de la Jefatura de Estudios, ofrece una serie de "frases tipo" o una evaluación competencial de referencia (aprendizajes mínimos) para completar el acta de evaluación inicial (datos particulares), si bien el profesor puede personalizar, cualitativa y competencialmente, la evaluación individual del alumnado.

En función de los resultados obtenidos por el alumnado se flexibilizarán, adaptarán o programarán aquellos criterios de evaluación que conformarán la programación didáctica de la materia, prestando especial atención al desarrollo curricular y metodológico, a los objetivos de etapa/área (...) y a la adquisición de las competencias clave. En este sentido, teniendo en cuenta las decisiones del equipo educativo (análisis y valoración del aprendizaje del alumnado) durante la sesión de evaluación inicial, y teniendo también en cuenta la evolución del alumnado en cursos anteriores, se propondrá, en caso necesario, la aplicación de diferentes medidas de atención a la diversidad, tanto a nivel grupal como individual para atender a las necesidades de aprendizaje que presenta el alumnado.

La EVALUACIÓN INICIAL servirá como punto de partida para la adaptación de las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado en sus diferentes niveles de concreción curricular. En las sucesivas pre-evaluaciones y evaluaciones se realizará el seguimiento y reajuste de las mismas y del alumnado.

1.2.- EVALUACIÓN CONTINUA:

1.2.1.- PREEVALUACIONES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

En aras a informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación continua) del alumnado a sus familias se establecerán dos momentos de evaluación de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) en el marco del "ecuador" de la primera y segunda evaluación, respectivamente, con la finalidad de establecer herramientas y estrategias (puntos de control, no vinculantes) de seguimiento del citado proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado del equipo educativo se reunirá para reconocer e informar (Objetivo: Favorecer la implicación y participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado) en qué momento o situación concreta se encuentra el alumnado con respecto al grado de consecución de los objetivos, así como a la adquisición de las competencias claves, junto con los criterios de evaluación y saberes programados del área, amparado siempre en el marco de una evaluación continua, formativa y procesual, e integradora.

El centro informará a las familias de la evaluación continua de sus hijos hasta ese momento, posibilitando, si hiciera falta, la programación de una reunión personalizada con el tutor o profesor para (...) la información puntual (cf. evaluación continua) y actualizada de su proceso de enseñanza-aprendizaje, más allá de la simple información de unos resultados académicos. Se adoptarán, en caso de necesidad, las medidas o respuestas necesarias para una evolución eficaz y continua de su aprendizaje. El proceso de evaluación será continuo, formativo (procesual), integrador y diferenciado.

1.2.2.- EVALUACIONES TRIMESTRALES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

La nota que aparecerá en cada evaluación será la media ponderada de la nota de todos los referentes de evaluación evaluados hasta ese momento. El TUTOR acudirá a la convocatoria de sesiones de evaluación ordinaria que se convoque en la que desarrolla su práctica docente, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda (Cf. Orden 30 de mayo).

Se presentará la información (resultados académicos y observaciones) relativa al alumnado y su nivel de consecución de los objetivos programados y el grado de adquisición de las competencias clave. Estaremos siempre abiertos a la propuesta que eleve la Delegación de Educación de introducir los datos en la plataforma Séneca (la Jefatura de Estudios exportará los datos resultantes a la plataforma Séneca). No obstante, en un primer momento, y con carácter obligatorio, será la plataforma educativa Qualitas la herramienta que seguirá el profesorado para el registro de calificaciones.

A partir de los resultados, se podrán adoptar medidas (educativas, pedagógicas, organizativas y curriculares) concretas con el grupo-aula y con aquel alumnado concreto que presente dificultades de aprendizaje o cualquier otra circunstancia que condicione su normal seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En caso de adoptar medidas concretas y específicas de atención a la diversidad, se pondrán de acuerdo con el tutor y orientadora, respectivamente, para saber cómo proceder al respecto y qué medidas y respuestas deben realizarse y desarrollarse (p. e. medidas ordinarias). Esta información se compartirá con el resto de miembros del equipo educativo, para garantizar, de esta manera, una evaluación colegiada.

Como decimos, el equipo educativo, tomando como referencia la individualización del proceso de evaluación del alumnado, podrá adoptar las decisiones

oportunas y necesarias para una eficaz orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-aula y de alumnado concreto. Se seguirá y aplicará el criterio de colegialidad en todas las decisiones adoptadas. En todo momento, el equipo de orientación (orientadora, PT, profesorado de refuerzo...) será consultado para una eficaz orientación y asesoramiento de las decisiones que conformarán la respuesta educativa del alumnado.

1.2.3.- EVALUACIÓN FINAL:

Cf. Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo. El profesor seguirá los puntos anteriormente citados y, junto al equipo educativo, aplicará las cuestiones y sugerencias que reconozca y concrete la normativa vigente en materia de evaluación (Orden 30 de mayo de 2023).
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- El tutor/a participará en todas las decisiones de promoción, repetición o titulación que adopte el equipo educativo, y colaborará en la cumplimentación de la documentación administrativa que se le requiera.
- Cf. Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.
- 1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
- 2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.
- 3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
- 4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.
- TIPO DE EVALUACIÓN (según Qe).
- 1.- El tipo de evaluación en Qe será "Continua Global".

"Realiza el cálculo de las calificaciones a partir de la media ponderada de los referentes de evaluación calificados en los diferentes instrumentos de todas las evaluaciones sin guardar notas medias de cada una de ellas. La nota de cada evaluación sólo tendrá en cuenta los referentes calificados en dicha evaluación; en la evaluación final se tendrán en cuenta los referentes de todas las evaluaciones."

Este tipo de evaluación se basa en la capacidad de no romper el proceso de aprendizaje-enseñanza respetando el primer aspecto de la evaluación que es su continuidad a lo largo del Curso. Además, compartimenta y favorece el análisis de los referentes calificados en cada una de las evaluaciones; de manera que el alumnado y sus familias pueden conocer el desempeño particular para cada referente en cada una de las evaluaciones del Curso y promueva la mejora del nivel de adquisición de los aprendizajes y las competencias.

2.- La forma de calificar los referentes de evaluación será la nota "media" (LOMLOE).

La forma de obtener la nota en cada evaluación, será la media de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) calificados en la misma. Y en la evaluación final, la nota se obtendrá de la media de todos los referentes de evaluación calificados durante todo el curso escolar, no teniendo que coincidir, con la media aritmética de la nota de las evaluaciones anteriores (puntos de control orientativos).

Cabe mencionar que, para adecuar la evaluación a la naturaleza de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación es posible obtener el valor de cada uno de ellos mediante dos procedimientos: obtener la media de sus calificaciones, para aquellos referentes que sean de carácter procesual; y obtener su valor atendiendo únicamente a la última calificación para aquellos referentes de carácter finalista.

3.- Forma de calificar los criterios de evaluación no superados (LOMLOE).

Al igual que en el diseño curricular de nuestra programación, hemos definido que la forma de calificar los referentes de evaluación es la nota "media", la forma de poder recuperar los referentes de evaluación no superados es crear actividades calificables de recuperación para los mismos. Qe, aplicará la nota

"media" a los mismos, tal como se ha definido en el diseño curricular de nuestra programación.

La fecha idónea para recuperar los referentes de evaluación no superados en una evaluación, podría ser la semana previa a la sesión de evaluación, para que la nota de los mismos se incluya en la nota de cada evaluación, y nuestro alumnado pueda evidenciar dicha superación y/o mejora de forma inmediata, viéndose reflejado en la nota de dicha evaluación. No obstante, también puede programarse para la semana posterior a la entrega del boletín informativo de evaluación (inicios del siguiente trimestre). El profesorado estará atento a las decisiones adoptadas por el seminario en este sentido.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN 1.- CUADERNO DE CLASE

- PRESENTACIÓN-CUIDADO DEL MATERIAL. Se valorará la LIMPIEZA Y BUENA PRESENTACIÓN. Se evaluará el nivel de consecución de cada uno de estos aspectos. El alumnado tiene que conseguir los dos indicadores de observación.
- .- COMPRENSIÓN (coherencia, secuenciación y explicación/exposición). Se valorará este indicador competencial de la expresión escrita y oral, atendiendo al desarrollo conceptual de los saberes básicos (deseables), al tratamiento y aplicación de dichos saberes básicos (deseables), junto con el grado de dominio de los saberes básicos (deseables),
- EXPOSICIÓN ORAL (PRESENTACIÓN DE LAS TAREAS Y/O ACTIVIDADES).
- Seguimiento de la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto.
- Se tendrá en cuenta el conocimiento, dominio, presentación y exposición de los saberes básicos (deseables).
- Se valorará el uso de otros recursos (p.e. TICs) para la presentación de los saberes básicos (deseables).
- Se reconocerán aquellas habilidades y destrezas fundamentales para una coherente y eficaz presentación, junto al nivel de comprensión de la información aportada.
- 2.- OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA. Indicadores de logro (observación)
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (RETOS TAREAS ACTIVIDADES). El profesorado programará diferentes actividades de aprendizaje relacionadas con aquellos objetivos, referentes de evaluación y/o saberes básicos (deseables), sobre los que se estime necesario profundizar (p. e. contenidos específicos, vocabulario técnico y específico, etc.). Los criterios de corrección de estos trabajos aparecen recogidos en la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto a tal efecto, cuyos indicadores de evaluación pretenden evaluar/valorar los niveles de logro en aquellas habilidades que evidencien y justifiquen el aprendizaje del alumnado.
- PARTICIPACIÓN TRABAJO DIARIO (COMPROMISO E IMPLICACIÓN).
- .- Se valorará la participación activa, la atención e implicación en el trabajo, la motivación y el interés, el trabajo cooperativo, el respeto y seguimiento de unas mínimas normas de grupo por el alumnado., así como la actitud de diálogo y respeto.

- SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOGRO (habilidades, destrezas, competencias...) propuestos en las rúbricas empleadas (1-4).
- Atendiendo a indicadores con un nivel de consecución gradual y subjetivo se utilizará una valoración del nivel de desempeño de 1 a 4:
- No lo consigue (nivel 1): cuando el alumno a nivel general no es capaz de realizar lo que el indicador marca.
- Pocas veces lo consigue (nivel 2): cuando el alumno sólo en pocas ocasiones y sin una periodicidad adecuada consigue el indicador marcado.
- A veces lo consigue (nivel 3): Cuando el alumno consigue el indicador marcado con una periodicidad adecuada aunque en ocasiones haya errores.
- Lo consigue (nivel 4): Cuando el alumno consigue el indicador marcado sin errores habituales.

Recuperación de pendientes

No aplica.

Criterios de promoción y titulación

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACION

1.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Para la evaluación y promoción del alumnado nos regiremos por lo estipulado en la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que establece la ordenación de la evaluación de la Educación Infantil en Andalucía.

Promocionar a alguien implica que se encuentra en disposición de pasar a un estadio superior por haber cubierto adecuadamente la fase en que se encontraba y demostrado que reúne las condiciones necesarias para continuar un nuevo proceso de aprendizaje con garantías de seguir progresando. La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa. No obstante, la Orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las Delegaciones Provinciales de la Consejería pueden autorizar la permanencia de un alumno/a, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficioso para su socialización.

Excepto el caso de los/las alumnos/as de necesidades educativas especiales. El alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más Infantil, siempre que:

- a) Esta medida favorezca su integración socioeducativa.
- b) Sea una propuesta del tutor/a.
- c) Con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- d) Se disponga de la conformidad de los padres.
- e) Tras la autorización de la Consejería previo informe favorable de la Inspección de Educación.

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En

concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

- 1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- 2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

 Evaluación continua.
- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Evaluación del proceso de enseñanza

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.

- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Otros elementos sobre la evaluación

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan

interés para la vida escolar.

2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Evaluación continua.

- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.





Arcipreste Fernández Casado 14550 Montilla Telf:957650123



www.salesianos-montilla.com/direccioncolegio.montilla@salesianos.edu

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Crecimiento en Armonía

Cinco Años

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Sánchez Ruz, María Del	COORD. ETEPA INFANTIL	JEFATURA DE ESTUDIOS
Carmen		CENTRO
10/12/2024	13/12/2024	17/12/2024

Este documento es propiedad del CDP San Francisco Solano, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del CDP San Francisco Solano.

Evaluación

Técnicas e instrumentos de evaluación

EVALUACIÓN

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado, que contará con información real y objetiva de la situación personal de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entendemos como fundamental observar dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejoría tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, se establece que la evaluación será integradora teniendo en cuenta cada una de las materias para

cumplimentar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Juegan un papel imprescindible en este apartado los criterios de evaluación, elementos indiscutibles en la misma, siendo por tanto una evaluación criterial.

A continuación, presentamos las principales técnicas e instrumentos de evaluación que emplearemos en función de las características de la información trabajada, de la forma en cómo vamos a desarrollar la citada información y de la evaluación de los referentes de evaluación.

1.- Técnicas: (...) El centro del proceso evaluador será el propio alumno, por lo que nos preocuparemos de que se familiarice (motive) con la información trabajada, sepa trabajarla, reconocerla (comprensión), gestionarla, y aplicarla o contextualizarla, correcta y objetivamente. El profesorado se valdrá de la observación sistemática y de la interacción participativa y colaborativa como principal técnica de seguimiento y control del grado de conocimiento-reconocimiento-dominio-profundización-aplicación de la información (Ejemplos: Observación, medición, análisis/síntesis, entrevista, autoevaluación, tutorización de iguales...).

Estas técnicas responden al hecho de cómo evaluar. Por esto debemos recordar que la programación didáctica es un proceso flexible por lo que las técnicas desarrolladas han de ser variadas.

Se observará la implicación, participación y colaboración del alumnado en el aula: p.e. prestar atención, trabajar regularmente, mostrar interés por la materia, realizar las actividades y/o trabajos; la relación adecuada con los iguales y con el profesorado, etc., si bien estas cuestiones no tendrán un carácter sancionador o reductor por parte del profesor para la evaluación o calificación correspondiente a las herramientas o instrumentos programados para conocer el nivel de consecución de los objetivos/criterios de evaluación trabajados y programados.

2.- Instrumentos: rúbricas, trabajos, proyectos, tareas, actividades...

En este apartado se engloban los recursos con los que el profesor va a llevar a cabo el proceso de evaluación, en resumen, respondiendo al con qué evaluar. Se trata de las herramientas que se usarán junto con las técnicas, siendo parte fundamental de las mismas. En primer lugar, la observación diaria de clase por parte del profesor del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, estará controlada por diferentes medios. En el cuaderno de calificaciones que nos propone Qe, el profesor anotará todos los aspectos a evaluar del alumnado. Se registrarán todas las anotaciones que serán esenciales en el cómputo de la nota final o aplicaciones que faciliten esta labor.

Por otro lado, los productos finales de cada Situación de Aprendizaje serán de diferente naturaleza, dependiendo de la propia SA. Generalmente, estos productos finales, junto con las pruebas escritas, potenciarán el máximo grado de desarrollo de los criterios de evaluación y de las competencias clave. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los

criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para cada área y ciclo se establecen los criterios de evaluación que, de acuerdo con el enfoque competencial adoptado en la formulación de las competencias específicas de área, deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. Por el propio carácter de la etapa, los criterios de evaluación deben ser considerados como elementos orientadores de procesos, sirviendo de guía para identificar el ritmo real de cada niño y niña, proporcionando una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, tan determinantes en edades tempranas.

En este camino es imprescindible implicar y vincular a las familias, estableciendo líneas de colaboración estables. La escolarización en esta etapa ha de producirse en corresponsabilidad con padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, y ha de llevarse a cabo en un entorno enriquecedor, seguro, amable y estimulante, donde se descubra la satisfacción de aprender compartiendo con otras personas y de acoger la riqueza de la diversidad de modelos educativos que aportan las familias.

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado. Dicha continuidad permitirá observar aquellas dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejora, tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, la evaluación será integradora teniendo en cuenta que esta materia permitirá la adquisición de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. El seguimiento y tratamiento de los criterios de evaluación hacen que la evaluación sea criterial. Atendiendo a la propuesta que nos hace nuestra plataforma Qe, el tipo de evaluación seguido será "Continua por evaluación", garantizando que el alumnado sea evaluado de manera objetiva, procesual, coherente y formativa, conforme a los criterios de evaluación programados y trabajados.

La calificación que el alumnado obtenga a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje vendrá determinada por la media aritmética de los criterios de evaluación de la materia establecidos en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada área indicará el grado de desarrollo del alumno en base a la evaluación de los objetivos del área, valorando especialmente aquellos que según las características del contexto de los alumnos posibilitan su desarrollo autónomo a nivel personal, social y del lenguaje.

En el sistema Qualitas se registrará la valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Nota 0-4: No adecuado Nota 5-6: Adecuado Nota 7-8: Bueno Nota 9-10: Excelente. La nota de cada evaluación se obtendrá de la media de los criterios evaluados en ese trimestre a través de los siguientes instrumentos:

Las Pruebas de evaluación (exposiciones de trabajos, realización de trabajos de investigación (Proyectos.).

Tarea individual, grupal y/o colaborativa: Realización de actividades de motivación, investigación, conclusión y repaso, tanto en clase como en casa, por parte de cada alumno. Dichos criterios guedarán recogidos en el diseño de los instrumentos de evaluación empleados (p.e. rúbrica).

Exposiciones orales, productos finales de proyectos. Al igual que en el caso anterior el alumnado será evaluado conforme a un instrumento de evaluación (p.e. rúbrica), que previamente conocerá la familia(criterios de evaluación) a través de la información presentada por el profesor.

Observación: se evaluarán los objetivos que pueden tener un desarrollo habitual y continuado en el aula, de tal manera que no se basen en tareas puntuales que el niño realice en un determinado momento.

Para este instrumento de observación directa y sistemática tendremos un registro del progreso de cada alumno de los indicadores trabajados. Esto nos proporciona la información necesaria para valorar al final del trimestre el desarrollo de cada uno de los alumnos.

1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación será continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y averiguar sus causas, adoptando las medidas necesarias para atender y responder a dichas dificultades. La evaluación es una herramienta o instrumento formativo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se diferencian tres momentos claves para efectuar la evaluación en esta programación:

Se evaluará cada objetivo valorando de manera global el nivel de consecución de los indicadores marcados para el mismo por el equipo docente. A su vez estos indicadores se valorarán según su nivel de desempeño según estas dos opciones:

INICIAL: Con carácter competencial, propondremos actividades de aprendizaje que permitan un acercamiento al conocimiento de la materia a estudiar (p.e. rutinas de pensamiento, lluvias de ideas, propuesta de pequeños retos competenciales, respuestas a preguntas, etc.), detectando el grado de conocimiento del alumnado antes de comenzar el desarrollo de la unidad. Esta evaluación diagnóstica favorece una autorregulación y el desarrollo competencial del alumnado. Este inventario de conocimientos previos del alumnado sirve para que este conozca lo que sabía al inicio del tema y lo que ha aprendido al final.

FORMATIVA: La observación sistemática, la realización de diversas actividades de aprendizaje, el seguimiento del cuaderno de trabajo (portfolio), junto con los productos finales de cada Situación de Aprendizaje definen el proceso de evaluación, desde el inicio hasta el final (evaluación formativa). El instrumento más eficaz para llevar a cabo este tipo de evaluación es el cuaderno de trabajo, dónde el discente debe recoger el conjunto de actividades realizadas en clase o en el aula con sus correcciones, además de tener las tareas ordenadas y corregidas. Dicho cuaderno se corregirá y recogerá antes del momento final de la evaluación o evaluación sumativa.

SUMATIVA: Momento final del proceso evaluador. Se emplearán pruebas de rendimiento que midan, valoren y califiquen los resultados de aprendizaje a través del producto final. PLANIFICACIÓN:

El curso constará de una Evaluación Inicial, tres Evaluaciones Ordinarias, dos pre-evaluaciones (no oficiales) y una Evaluación Final (Junio). La nota obtenida por el alumnado en cada evaluación estará sujeta a las consideraciones anteriores.

Durante el curso, se propondrán diferentes estrategias de evaluación para que el alumnado pueda superar los criterios de evaluación no superados en unidades/evaluaciones anteriores, de modo que será el mismo profesor quién explique al alumnado, en el marco del proceso de evaluación continua, qué criterios debe superar y en qué momento se encuentra en cuanto a su proceso de aprendizaje y evaluador (evaluación continua).

1.1.- EVALUACIÓN INICIAL:

Las primeras semanas de curso se destinarán a activar ideas-contenidos-conocimientos-saberes-elementos competenciales previos y a reconocer el nivel de conocimiento y el dominio inicial de los contenidos (saberes y criterios) y elementos competenciales que se van a trabajar durante el curso por parte del alumnado. Esta activación de conocimientos previos (conceptuales y procedimentales) se realizará a partir de aquellos contenidos/saberes que se van a trabajar en el área y que quedan alineados con aquellos otros que se han trabajado en cursos anteriores o que el alumnado posee, fruto de su progresivo y continuo aprendizaje.

A lo largo de este período se aplicarán o seguirán diferentes instrumentos de evaluación (p.e. observación sistemática, prueba escrita, actividades competenciales, evaluación cooperativa, etc.). La nota resultante, de carácter cualitativo, será la que aparezca como Evaluación Inicial en nuestra plataforma educativa Qe y en su expediente (Séneca). En todo momento, el profesorado seguirá el desarrollo normativo que hay al respecto, de manera que se vele por

el cumplimiento riguroso de cuántas propuestas pedagógicas, curriculares y normativas existen al respecto. Para tal fin, seguiremos la normativa vigente (cf. Introducción). La evaluación será cualitativa y competencial. Para tal caso, el ETCP, por mediación de la Jefatura de Estudios, ofrece una serie de "frases tipo" o una evaluación competencial de referencia (aprendizajes mínimos) para completar el acta de evaluación inicial (datos particulares), si bien el profesor puede personalizar, cualitativa y competencialmente, la evaluación individual del alumnado.

En función de los resultados obtenidos por el alumnado se flexibilizarán, adaptarán o programarán aquellos criterios de evaluación que conformarán la programación didáctica de la materia, prestando especial atención al desarrollo curricular y metodológico, a los objetivos de etapa/área (...) y a la adquisición de las competencias clave. En este sentido, teniendo en cuenta las decisiones del equipo educativo (análisis y valoración del aprendizaje del alumnado) durante la sesión de evaluación inicial, y teniendo también en cuenta la evolución del alumnado en cursos anteriores, se propondrá, en caso necesario, la aplicación de diferentes medidas de atención a la diversidad, tanto a nivel grupal como individual para atender a las necesidades de aprendizaje que presenta el alumnado.

La EVALUACIÓN INICIAL servirá como punto de partida para la adaptación de las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado en sus diferentes niveles de concreción curricular. En las sucesivas pre-evaluaciones y evaluaciones se realizará el seguimiento y reajuste de las mismas y del alumnado.

1.2.- EVALUACIÓN CONTINUA:

1.2.1.- PREEVALUACIONES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

En aras a informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación continua) del alumnado a sus familias se establecerán dos momentos de evaluación de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) en el marco del "ecuador" de la primera y segunda evaluación, respectivamente, con la finalidad de establecer herramientas y estrategias (puntos de control, no vinculantes) de seguimiento del citado proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado del equipo educativo se reunirá para reconocer e informar (Objetivo: Favorecer la implicación y participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado) en qué momento o situación concreta se encuentra el alumnado con respecto al grado de consecución de los objetivos, así como a la adquisición de las competencias claves, junto con los criterios de evaluación y saberes programados del área, amparado siempre en el marco de una evaluación continua, formativa y procesual, e integradora.

El centro informará a las familias de la evaluación continua de sus hijos hasta ese momento, posibilitando, si hiciera falta, la programación de una reunión personalizada con el tutor o profesor para (...) la información puntual (cf. evaluación continua) y actualizada de su proceso de enseñanza-aprendizaje, más allá de la simple información de unos resultados académicos. Se adoptarán, en caso de necesidad, las medidas o respuestas necesarias para una evolución eficaz y continua de su aprendizaje. El proceso de evaluación será continuo, formativo (procesual), integrador y diferenciado.

1.2.2.- EVALUACIONES TRIMESTRALES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

La nota que aparecerá en cada evaluación será la media ponderada de la nota de todos los referentes de evaluación evaluados hasta ese momento. El TUTOR acudirá a la convocatoria de sesiones de evaluación ordinaria que se convoque en la que desarrolla su práctica docente, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda (Cf. Orden 30 de mayo).

Se presentará la información (resultados académicos y observaciones) relativa al alumnado y su nivel de consecución de los objetivos programados y el grado de adquisición de las competencias clave. Estaremos siempre abiertos a la propuesta que eleve la Delegación de Educación de introducir los datos en la plataforma Séneca (la Jefatura de Estudios exportará los datos resultantes a la plataforma Séneca). No obstante, en un primer momento, y con carácter obligatorio, será la plataforma educativa Qualitas la herramienta que seguirá el profesorado para el registro de calificaciones.

A partir de los resultados, se podrán adoptar medidas (educativas, pedagógicas, organizativas y curriculares) concretas con el grupo-aula y con aquel alumnado concreto que presente dificultades de aprendizaje o cualquier otra circunstancia que condicione su normal seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En caso de adoptar medidas concretas y específicas de atención a la diversidad, se pondrán de acuerdo con el tutor y orientadora, respectivamente, para saber cómo proceder al respecto y qué medidas y respuestas deben realizarse y desarrollarse (p. e. medidas ordinarias). Esta información se compartirá con el resto de miembros del equipo educativo, para garantizar, de esta manera, una evaluación colegiada.

Como decimos, el equipo educativo, tomando como referencia la individualización del proceso de evaluación del alumnado, podrá adoptar las decisiones oportunas y necesarias para una eficaz orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-aula y de alumnado concreto. Se seguirá y aplicará el

criterio de colegialidad en todas las decisiones adoptadas. En todo momento, el equipo de orientación (orientadora, PT, profesorado de refuerzo...) será consultado para una eficaz orientación y asesoramiento de las decisiones que conformarán la respuesta educativa del alumnado.

1.2.3.- EVALUACIÓN FINAL:

Cf. Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo. El profesor seguirá los puntos anteriormente citados y, junto al equipo educativo, aplicará las cuestiones y sugerencias que reconozca y concrete la normativa vigente en materia de evaluación (Orden 30 de mayo de 2023).
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- El tutor/a participará en todas las decisiones de promoción, repetición o titulación que adopte el equipo educativo, y colaborará en la cumplimentación de la documentación administrativa que se le requiera.
- Cf. Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.
- 1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
- 2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.
- 3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
- 4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.
- TIPO DE EVALUACIÓN (según Qe).
- 1.- El tipo de evaluación en Qe será "Continua Global".

"Realiza el cálculo de las calificaciones a partir de la media ponderada de los referentes de evaluación calificados en los diferentes instrumentos de todas las evaluaciones sin guardar notas medias de cada una de ellas. La nota de cada evaluación sólo tendrá en cuenta los referentes calificados en dicha evaluación; en la evaluación final se tendrán en cuenta los referentes de todas las evaluaciones."

Este tipo de evaluación se basa en la capacidad de no romper el proceso de aprendizaje-enseñanza respetando el primer aspecto de la evaluación que es su continuidad a lo largo del Curso. Además, compartimenta y favorece el análisis de los referentes calificados en cada una de las evaluaciones; de manera que el alumnado y sus familias pueden conocer el desempeño particular para cada referente en cada una de las evaluaciones del Curso y promueva la mejora del nivel de adquisición de los aprendizajes y las competencias.

2.- La forma de calificar los referentes de evaluación será la nota "media" (LOMLOE).

La forma de obtener la nota en cada evaluación, será la media de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) calificados en la misma. Y en la evaluación final, la nota se obtendrá de la media de todos los referentes de evaluación calificados durante todo el curso escolar, no teniendo que coincidir, con la media aritmética de la nota de las evaluaciones anteriores (puntos de control orientativos).

Cabe mencionar que, para adecuar la evaluación a la naturaleza de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación es posible obtener el valor de cada uno de ellos mediante dos procedimientos: obtener la media de sus calificaciones, para aquellos referentes que sean de carácter procesual; y obtener su valor atendiendo únicamente a la última calificación para aquellos referentes de carácter finalista.

3.- Forma de calificar los criterios de evaluación no superados (LOMLOE).

Al igual que en el diseño curricular de nuestra programación, hemos definido que la forma de calificar los referentes de evaluación es la nota "media", la forma de poder recuperar los referentes de evaluación no superados es crear actividades calificables de recuperación para los mismos. Qe, aplicará la nota "media" a los mismos, tal como se ha definido en el diseño curricular de nuestra programación.

La fecha idónea para recuperar los referentes de evaluación no superados en una evaluación, podría ser la semana previa a la sesión de evaluación, para que la nota de los mismos se incluya en la nota de cada evaluación, y nuestro alumnado pueda evidenciar dicha superación y/o mejora de forma inmediata, viéndose reflejado en la nota de dicha evaluación. No obstante, también puede programarse para la semana posterior a la entrega del boletín informativo de evaluación (inicios del siguiente trimestre). El profesorado estará atento a las decisiones adoptadas por el seminario en este sentido.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN 1.- CUADERNO DE CLASE

- PRESENTACIÓN-CUIDADO DEL MATERIAL. Se valorará la LIMPIEZA Y BUENA PRESENTACIÓN. Se evaluará el nivel de consecución de cada uno de estos aspectos. El alumnado tiene que conseguir los dos indicadores de observación.
- .- COMPRENSIÓN (coherencia, secuenciación y explicación/exposición). Se valorará este indicador competencial de la expresión escrita y oral, atendiendo al desarrollo conceptual de los saberes básicos (deseables), al tratamiento y aplicación de dichos saberes básicos (deseables), junto con el grado de dominio de los saberes básicos (deseables),
- EXPOSICIÓN ORAL (PRESENTACIÓN DE LAS TAREAS Y/O ACTIVIDADES).

Seguimiento de la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto.

Se tendrá en cuenta el conocimiento, dominio, presentación y exposición de los saberes básicos (deseables).

Se valorará el uso de otros recursos (p.e. TICs) para la presentación de los saberes básicos (deseables).

Se reconocerán aquellas habilidades y destrezas fundamentales para una coherente y eficaz presentación, junto al nivel de comprensión de la información aportada.

- 2.- OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA. Indicadores de logro (observación)
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (RETOS TAREAS ACTIVIDADES). El profesorado programará diferentes actividades de aprendizaje relacionadas con aquellos objetivos, referentes de evaluación y/o saberes básicos (deseables), sobre los que se estime necesario profundizar (p. e. contenidos específicos, vocabulario técnico y específico, etc.). Los criterios de corrección de estos trabajos aparecen recogidos en la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto a tal efecto, cuyos indicadores de evaluación pretenden evaluar/valorar los niveles de logro en aquellas habilidades que evidencien y justifiquen el aprendizaje del alumnado.
- PARTICIPACIÓN TRABAJO DIARIO (COMPROMISO E IMPLICACIÓN).
- .- Se valorará la participación activa, la atención e implicación en el trabajo, la motivación y el interés, el trabajo cooperativo, el respeto y seguimiento de unas mínimas normas de grupo por el alumnado., así como la actitud de diálogo y respeto.

- SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOGRO (habilidades, destrezas, competencias...) propuestos en las rúbricas empleadas (1-4).
- Atendiendo a indicadores con un nivel de consecución gradual y subjetivo se utilizará una valoración del nivel de desempeño de 1 a 4:
- No lo consigue (nivel 1): cuando el alumno a nivel general no es capaz de realizar lo que el indicador marca.
- Pocas veces lo consigue (nivel 2): cuando el alumno sólo en pocas ocasiones y sin una periodicidad adecuada consigue el indicador marcado.
- A veces lo consigue (nivel 3): Cuando el alumno consigue el indicador marcado con una periodicidad adecuada aunque en ocasiones haya errores.
- Lo consigue (nivel 4): Cuando el alumno consigue el indicador marcado sin errores habituales.

Recuperación de pendientes

No aplica

Criterios de promoción y titulación

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACION

1.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Para la evaluación y promoción del alumnado nos regiremos por lo estipulado en la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que establece la ordenación de la evaluación de la Educación Infantil en Andalucía.

Promocionar a alguien implica que se encuentra en disposición de pasar a un estadio superior por haber cubierto adecuadamente la fase en que se encontraba y demostrado que reúne las condiciones necesarias para continuar un nuevo proceso de aprendizaje con garantías de seguir progresando. La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa. No obstante, la Orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las Delegaciones Provinciales de la Consejería pueden autorizar la permanencia de un alumno/a, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficioso para su socialización.

Excepto el caso de los/las alumnos/as de necesidades educativas especiales. El alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más Infantil, siempre que:

- a) Esta medida favorezca su integración socioeducativa.
- b) Sea una propuesta del tutor/a.
- c) Con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- d) Se disponga de la conformidad de los padres.
- e) Tras la autorización de la Consejería previo informe favorable de la Inspección de Educación.

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

- 1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- 2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Evaluación continua.

- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Evaluación del proceso de enseñanza

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la

situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.

- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Otros elementos sobre la evaluación

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

- 2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

 Evaluación continua.
- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- 1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación,
- sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Se promoverá el razonamiento matemático como una herramienta clave para la resolución de problemas y el aprendizaje activo. Siguiendo las directrices establecidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el objetivo es integrar la matemática aplicada en contextos científicos, contribuyendo al desarrollo de competencias transversales en el alumnado.

Para fomentar el razonamiento lógico y matemático, se aplicarán las siguientes estrategias didácticas:

- Resolución de problemas como eje central: Se utilizará la resolución de situaciones problemáticas y retos científicos que permitan al alumnado aplicar operaciones matemáticas
- Aprendizaje progresivo (secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje): Las actividades de aprendizaje propuestas seguirán una progresión gradual, comenzando con problemas cercanos y concretos, hasta llegar a situaciones abstractas y complejas, adecuadas al nivel educativo.
- Metodología activa y colaborativa: Se fomentará la participación del alumnado en dinámicas grupales, talleres y proyectos interdisciplinarios que combinen la ciencia y las matemáticas, estimulando el trabajo en equipo y la reflexión colectiva sobre las estrategias y soluciones propuestas. La reflexión, el pensamiento crítico, creativo y analítico serán fundamentales en la curiosidad intelectual fomentada en nuestro alumnado en el ámbito científico.
- 4. **Enfoque en la comprensión y el razonamiento**: Se prepara al alumnado para aplicar estas habilidades en situaciones cotidianas y en el ámbito científico (aprendizaje para la vida cotidiana: aplicación de saberes en la cotidianidad).
- 5. **Evaluación continua y basada en procesos**: La evaluación del desarrollo del razonamiento matemático no se limitará a los resultados finales, sino que se valorará el proceso de pensamiento, las estrategias aplicadas y la capacidad de reflexión y comunicación de las soluciones. Este enfoque contribuirá al desarrollo de una actitud positiva hacia las matemáticas, vinculada directamente con la utilidad de estas en las ciencias, y al fomento de competencias clave que serán fundamentales para el futuro académico y profesional del alumnado. Respecto a la evaluación, en cada una de las situaciones de aprendizaje se evaluará la competencia matemática mediante las actividades que propone el proyecto.

SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El

tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.





Arcipreste Fernández Casado 14550 Montilla Telf:957650123



www.salesianos-montilla.com/direccioncolegio.montilla@salesianos.edu

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Descubrimiento y Exploración del Entorno

Cinco Años

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Sánchez Ruz, María Del	COORD. ETEPA INFANTIL	IEEATURA DE ESTUDIOS
Carmen	COOKD. ETEL A INI ANTIE	CENTRO
10/12/2024	13/12/2024	17/12/2024

Este documento es propiedad del CDP San Francisco Solano, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del CDP San Francisco Solano.

Evaluación

Técnicas e instrumentos de evaluación

EVALUACIÓN

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado, que contará con información real y objetiva de la situación personal de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entendemos como fundamental observar dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejoría tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, se establece que la evaluación será integradora teniendo en cuenta cada una de las materias para

cumplimentar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Juegan un papel imprescindible en este apartado los criterios de evaluación, elementos indiscutibles en la misma, siendo por tanto una evaluación criterial.

A continuación, presentamos las principales técnicas e instrumentos de evaluación que emplearemos en función de las características de la información trabajada, de la forma en cómo vamos a desarrollar la citada información y de la evaluación de los referentes de evaluación.

1.- Técnicas: (...) El centro del proceso evaluador será el propio alumno, por lo que nos preocuparemos de que se familiarice (motive) con la información trabajada, sepa trabajarla, reconocerla (comprensión), gestionarla, y aplicarla o contextualizarla, correcta y objetivamente. El profesorado se valdrá de la observación sistemática y de la interacción participativa y colaborativa como principal técnica de seguimiento y control del grado de conocimiento-reconocimiento-dominio-profundización-aplicación de la información (Ejemplos: Observación, medición, análisis/síntesis, entrevista, autoevaluación, tutorización de iguales...).

Estas técnicas responden al hecho de cómo evaluar. Por esto debemos recordar que la programación didáctica es un proceso flexible por lo que las técnicas desarrolladas han de ser variadas.

Se observará la implicación, participación y colaboración del alumnado en el aula: p.e. prestar atención, trabajar regularmente, mostrar interés por la materia, realizar las actividades y/o trabajos; la relación adecuada con los iguales y con el profesorado, etc., si bien estas cuestiones no tendrán un carácter sancionador o reductor por parte del profesor para la evaluación o calificación correspondiente a las herramientas o instrumentos programados para conocer el nivel de consecución de los objetivos/criterios de evaluación trabajados y programados.

2.- Instrumentos: rúbricas, trabajos, proyectos, tareas, actividades...

En este apartado se engloban los recursos con los que el profesor va a llevar a cabo el proceso de evaluación, en resumen, respondiendo al con qué evaluar. Se trata de las herramientas que se usarán junto con las técnicas, siendo parte fundamental de las mismas. En primer lugar, la observación diaria de clase por parte del profesor del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, estará controlada por diferentes medios. En el cuaderno de calificaciones que nos propone Qe, el profesor anotará todos los aspectos a evaluar del alumnado. Se registrarán todas las anotaciones que serán esenciales en el cómputo de la nota final o aplicaciones que faciliten esta labor.

Por otro lado, los productos finales de cada Situación de Aprendizaje serán de diferente naturaleza, dependiendo de la propia SA. Generalmente, estos productos finales, junto con las pruebas escritas, potenciarán el máximo grado de desarrollo de los criterios de evaluación y de las competencias clave. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los

criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para cada área y ciclo se establecen los criterios de evaluación que, de acuerdo con el enfoque competencial adoptado en la formulación de las competencias específicas de área, deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. Por el propio carácter de la etapa, los criterios de evaluación deben ser considerados como elementos orientadores de procesos, sirviendo de guía para identificar el ritmo real de cada niño y niña, proporcionando una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, tan determinantes en edades tempranas.

En este camino es imprescindible implicar y vincular a las familias, estableciendo líneas de colaboración estables. La escolarización en esta etapa ha de producirse en corresponsabilidad con padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, y ha de llevarse a cabo en un entorno enriquecedor, seguro, amable y estimulante, donde se descubra la satisfacción de aprender compartiendo con otras personas y de acoger la riqueza de la diversidad de modelos educativos que aportan las familias.

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado. Dicha continuidad permitirá observar aquellas dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejora, tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, la evaluación será integradora teniendo en cuenta que esta materia permitirá la adquisición de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. El seguimiento y tratamiento de los criterios de evaluación hacen que la evaluación sea criterial. Atendiendo a la propuesta que nos hace nuestra plataforma Qe, el tipo de evaluación seguido será "Continua por evaluación", garantizando que el alumnado sea evaluado de manera objetiva, procesual, coherente y formativa, conforme a los criterios de evaluación programados y trabajados.

La calificación que el alumnado obtenga a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje vendrá determinada por la media aritmética de los criterios de evaluación de la materia establecidos en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada área indicará el grado de desarrollo del alumno en base a la evaluación de los objetivos del área, valorando especialmente aquellos que según las características del contexto de los alumnos posibilitan su desarrollo autónomo a nivel personal, social y del lenguaje.

En el sistema Qualitas se registrará la valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Nota 0-4: No adecuado Nota 5-6: Adecuado Nota 7-8: Bueno

Nota 9-10: Excelente.

La nota de cada evaluación se obtendrá de la media de los criterios evaluados en ese trimestre a través de los siguientes instrumentos:

Las Pruebas de evaluación (exposiciones de trabajos, realización de trabajos de investigación (Proyectos.).

Tarea individual, grupal y/o colaborativa: Realización de actividades de motivación, investigación, conclusión y repaso, tanto en clase como en casa, por parte de cada alumno. Dichos criterios guedarán recogidos en el diseño de los instrumentos de evaluación empleados (p.e. rúbrica).

Exposiciones orales, productos finales de proyectos. Al igual que en el caso anterior el alumnado será evaluado conforme a un instrumento de evaluación (p.e. rúbrica), que previamente conocerá la familia(criterios de evaluación) a través de la información presentada por el profesor.

Observación: se evaluarán los objetivos que pueden tener un desarrollo habitual y continuado en el aula, de tal manera que no se basen en tareas puntuales que el niño realice en un determinado momento.

Para este instrumento de observación directa y sistemática tendremos un registro del progreso de cada alumno de los indicadores trabajados. Esto nos proporciona la información necesaria para valorar al final del trimestre el desarrollo de cada uno de los alumnos.

1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación será continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y averiguar sus causas, adoptando las medidas necesarias para atender y responder a dichas dificultades. La evaluación es una herramienta o instrumento formativo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se diferencian tres momentos claves para efectuar la evaluación en esta programación:

Se evaluará cada objetivo valorando de manera global el nivel de consecución de los indicadores marcados para el mismo por el equipo docente. A su vez estos indicadores se valorarán según su nivel de desempeño según estas dos opciones:

INICIAL: Con carácter competencial, propondremos actividades de aprendizaje que permitan un acercamiento al conocimiento de la materia a estudiar (p.e. rutinas de pensamiento, lluvias de ideas, propuesta de pequeños retos competenciales, respuestas a preguntas, etc.), detectando el grado de conocimiento del alumnado antes de comenzar el desarrollo de la unidad. Esta evaluación diagnóstica favorece una autorregulación y el desarrollo competencial del alumnado. Este inventario de conocimientos previos del alumnado sirve para que este conozca lo que sabía al inicio del tema y lo que ha aprendido al final.

FORMATIVA: La observación sistemática, la realización de diversas actividades de aprendizaje, el seguimiento del cuaderno de trabajo (portfolio), junto con los productos finales de cada Situación de Aprendizaje definen el proceso de evaluación, desde el inicio hasta el final (evaluación formativa). El instrumento más eficaz para llevar a cabo este tipo de evaluación es el cuaderno de trabajo, dónde el discente debe recoger el conjunto de actividades realizadas en clase o en el aula con sus correcciones, además de tener las tareas ordenadas y corregidas. Dicho cuaderno se corregirá y recogerá antes del momento final de la evaluación o evaluación sumativa.

SUMATIVA: Momento final del proceso evaluador. Se emplearán pruebas de rendimiento que midan, valoren y califiquen los resultados de aprendizaje a través del producto final. PLANIFICACIÓN:

El curso constará de una Evaluación Inicial, tres Evaluaciones Ordinarias, dos pre-evaluaciones (no oficiales) y una Evaluación Final (Junio). La nota obtenida por el alumnado en cada evaluación estará sujeta a las consideraciones anteriores.

Durante el curso, se propondrán diferentes estrategias de evaluación para que el alumnado pueda superar los criterios de evaluación no superados en unidades/evaluaciones anteriores, de modo que será el mismo profesor quién explique al alumnado, en el marco del proceso de evaluación continua, qué criterios debe superar y en qué momento se encuentra en cuanto a su proceso de aprendizaje y evaluador (evaluación continua).

1.1.- EVALUACIÓN INICIAL:

Las primeras semanas de curso se destinarán a activar ideas-contenidos-conocimientos-saberes-elementos competenciales previos y a reconocer el nivel de conocimiento y el dominio inicial de los contenidos (saberes y criterios) y elementos competenciales que se van a trabajar durante el curso por parte del alumnado. Esta activación de conocimientos previos (conceptuales y procedimentales) se realizará a partir de aquellos contenidos/saberes que se van a trabajar en el área y que quedan alineados con aquellos otros que se han trabajado en cursos anteriores o que el alumnado posee, fruto de su progresivo y continuo aprendizaje.

A lo largo de este período se aplicarán o seguirán diferentes instrumentos de evaluación (p.e. observación sistemática, prueba escrita, actividades competenciales, evaluación cooperativa, etc.). La nota resultante, de carácter cualitativo, será la que aparezca como Evaluación Inicial en nuestra plataforma

educativa Qe y en su expediente (Séneca). En todo momento, el profesorado seguirá el desarrollo normativo que hay al respecto, de manera que se vele por el cumplimiento riguroso de cuántas propuestas pedagógicas, curriculares y normativas existen al respecto. Para tal fin, seguiremos la normativa vigente (cf. Introducción). La evaluación será cualitativa y competencial. Para tal caso, el ETCP, por mediación de la Jefatura de Estudios, ofrece una serie de "frases tipo" o una evaluación competencial de referencia (aprendizajes mínimos) para completar el acta de evaluación inicial (datos particulares), si bien el profesor puede personalizar, cualitativa y competencialmente, la evaluación individual del alumnado.

En función de los resultados obtenidos por el alumnado se flexibilizarán, adaptarán o programarán aquellos criterios de evaluación que conformarán la programación didáctica de la materia, prestando especial atención al desarrollo curricular y metodológico, a los objetivos de etapa/área (...) y a la adquisición de las competencias clave. En este sentido, teniendo en cuenta las decisiones del equipo educativo (análisis y valoración del aprendizaje del alumnado) durante la sesión de evaluación inicial, y teniendo también en cuenta la evolución del alumnado en cursos anteriores, se propondrá, en caso necesario, la aplicación de diferentes medidas de atención a la diversidad, tanto a nivel grupal como individual para atender a las necesidades de aprendizaje que presenta el alumnado.

La EVALUACIÓN INICIAL servirá como punto de partida para la adaptación de las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado en sus diferentes niveles de concreción curricular. En las sucesivas pre-evaluaciones y evaluaciones se realizará el seguimiento y reajuste de las mismas y del alumnado.

1.2.- EVALUACIÓN CONTINUA:

1.2.1.- PREEVALUACIONES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

En aras a informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación continua) del alumnado a sus familias se establecerán dos momentos de evaluación de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) en el marco del "ecuador" de la primera y segunda evaluación, respectivamente, con la finalidad de establecer herramientas y estrategias (puntos de control, no vinculantes) de seguimiento del citado proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado del equipo educativo se reunirá para reconocer e informar (Objetivo: Favorecer la implicación y participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado) en qué momento o situación concreta se encuentra el alumnado con respecto al grado de consecución de los objetivos, así como a la adquisición de las competencias claves, junto con los criterios de evaluación y saberes programados del área, amparado siempre en el marco de una evaluación continua, formativa y procesual, e integradora.

El centro informará a las familias de la evaluación continua de sus hijos hasta ese momento, posibilitando, si hiciera falta, la programación de una reunión personalizada con el tutor o profesor para (...) la información puntual (cf. evaluación continua) y actualizada de su proceso de enseñanza-aprendizaje, más allá de la simple información de unos resultados académicos. Se adoptarán, en caso de necesidad, las medidas o respuestas necesarias para una evolución eficaz y continua de su aprendizaje. El proceso de evaluación será continuo, formativo (procesual), integrador y diferenciado.

1.2.2.- EVALUACIONES TRIMESTRALES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

La nota que aparecerá en cada evaluación será la media ponderada de la nota de todos los referentes de evaluación evaluados hasta ese momento. El TUTOR acudirá a la convocatoria de sesiones de evaluación ordinaria que se convoque en la que desarrolla su práctica docente, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda (Cf. Orden 30 de mayo).

Se presentará la información (resultados académicos y observaciones) relativa al alumnado y su nivel de consecución de los objetivos programados y el grado de adquisición de las competencias clave. Estaremos siempre abiertos a la propuesta que eleve la Delegación de Educación de introducir los datos en la plataforma Séneca (la Jefatura de Estudios exportará los datos resultantes a la plataforma Séneca). No obstante, en un primer momento, y con carácter obligatorio, será la plataforma educativa Qualitas la herramienta que seguirá el profesorado para el registro de calificaciones.

A partir de los resultados, se podrán adoptar medidas (educativas, pedagógicas, organizativas y curriculares) concretas con el grupo-aula y con aquel alumnado concreto que presente dificultades de aprendizaje o cualquier otra circunstancia que condicione su normal seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. En caso de adoptar medidas concretas y específicas de atención a la diversidad, se pondrán de acuerdo con el tutor y orientadora, respectivamente, para saber cómo proceder al respecto y qué medidas y respuestas deben realizarse y desarrollarse (p. e. medidas ordinarias). Esta información se compartirá con el resto de miembros del equipo educativo, para garantizar, de esta manera, una evaluación colegiada.

Como decimos, el equipo educativo, tomando como referencia la individualización del proceso de evaluación del alumnado, podrá adoptar las decisiones

oportunas y necesarias para una eficaz orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-aula y de alumnado concreto. Se seguirá y aplicará el criterio de colegialidad en todas las decisiones adoptadas. En todo momento, el equipo de orientación (orientadora, PT, profesorado de refuerzo...) será consultado para una eficaz orientación y asesoramiento de las decisiones que conformarán la respuesta educativa del alumnado.

1.2.3.- EVALUACIÓN FINAL:

- Cf. Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso.
- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo. El profesor seguirá los puntos anteriormente citados y, junto al equipo educativo, aplicará las cuestiones y sugerencias que reconozca y concrete la normativa vigente en materia de evaluación (Orden 30 de mayo de 2023).
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- El tutor/a participará en todas las decisiones de promoción, repetición o titulación que adopte el equipo educativo, y colaborará en la cumplimentación de la documentación administrativa que se le requiera.
- Cf. Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.
- 1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
- 2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.
- 3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
- 4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.
- TIPO DE EVALUACIÓN (según Qe).
- 1.- El tipo de evaluación en Qe será "Continua Global".

"Realiza el cálculo de las calificaciones a partir de la media ponderada de los referentes de evaluación calificados en los diferentes instrumentos de todas las evaluaciones sin guardar notas medias de cada una de ellas. La nota de cada evaluación sólo tendrá en cuenta los referentes calificados en dicha evaluación; en la evaluación final se tendrán en cuenta los referentes de todas las evaluaciones."

Este tipo de evaluación se basa en la capacidad de no romper el proceso de aprendizaje-enseñanza respetando el primer aspecto de la evaluación que es su continuidad a lo largo del Curso. Además, compartimenta y favorece el análisis de los referentes calificados en cada una de las evaluaciones; de manera que el alumnado y sus familias pueden conocer el desempeño particular para cada referente en cada una de las evaluaciones del Curso y promueva la mejora del nivel de adquisición de los aprendizajes y las competencias.

2.- La forma de calificar los referentes de evaluación será la nota "media" (LOMLOE).

La forma de obtener la nota en cada evaluación, será la media de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) calificados en la misma. Y en la evaluación final, la nota se obtendrá de la media de todos los referentes de evaluación calificados durante todo el curso escolar, no teniendo que coincidir, con la media aritmética de la nota de las evaluaciones anteriores (puntos de control orientativos).

Cabe mencionar que, para adecuar la evaluación a la naturaleza de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación es posible obtener el valor de cada uno de ellos mediante dos procedimientos: obtener la media de sus calificaciones, para aquellos referentes que sean de carácter procesual; y obtener su valor atendiendo únicamente a la última calificación para aquellos referentes de carácter finalista.

3.- Forma de calificar los criterios de evaluación no superados (LOMLOE).

Al igual que en el diseño curricular de nuestra programación, hemos definido que la forma de calificar los referentes de evaluación es la nota "media", la forma de poder recuperar los referentes de evaluación no superados es crear actividades calificables de recuperación para los mismos. Qe, aplicará la nota

"media" a los mismos, tal como se ha definido en el diseño curricular de nuestra programación.

La fecha idónea para recuperar los referentes de evaluación no superados en una evaluación, podría ser la semana previa a la sesión de evaluación, para que la nota de los mismos se incluya en la nota de cada evaluación, y nuestro alumnado pueda evidenciar dicha superación y/o mejora de forma inmediata, viéndose reflejado en la nota de dicha evaluación. No obstante, también puede programarse para la semana posterior a la entrega del boletín informativo de evaluación (inicios del siguiente trimestre). El profesorado estará atento a las decisiones adoptadas por el seminario en este sentido.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN 1.- CUADERNO DE CLASE

- PRESENTACIÓN-CUIDADO DEL MATERIAL. Se valorará la LIMPIEZA Y BUENA PRESENTACIÓN. Se evaluará el nivel de consecución de cada uno de estos aspectos. El alumnado tiene que conseguir los dos indicadores de observación.
- .- COMPRENSIÓN (coherencia, secuenciación y explicación/exposición). Se valorará este indicador competencial de la expresión escrita y oral, atendiendo al desarrollo conceptual de los saberes básicos (deseables), al tratamiento y aplicación de dichos saberes básicos (deseables), junto con el grado de dominio de los saberes básicos (deseables),
- EXPOSICIÓN ORAL (PRESENTACIÓN DE LAS TAREAS Y/O ACTIVIDADES).
- Seguimiento de la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto.
- Se tendrá en cuenta el conocimiento, dominio, presentación y exposición de los saberes básicos (deseables).
- Se valorará el uso de otros recursos (p.e. TICs) para la presentación de los saberes básicos (deseables).
- Se reconocerán aquellas habilidades y destrezas fundamentales para una coherente y eficaz presentación, junto al nivel de comprensión de la información aportada.
- 2.- OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA. Indicadores de logro (observación)
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (RETOS TAREAS ACTIVIDADES). El profesorado programará diferentes actividades de aprendizaje relacionadas con aquellos objetivos, referentes de evaluación y/o saberes básicos (deseables), sobre los que se estime necesario profundizar (p. e. contenidos específicos, vocabulario técnico y específico, etc.). Los criterios de corrección de estos trabajos aparecen recogidos en la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto a tal efecto, cuyos indicadores de evaluación pretenden evaluar/valorar los niveles de logro en aquellas habilidades que evidencien y justifiquen el aprendizaje del alumnado.
- PARTICIPACIÓN TRABAJO DIARIO (COMPROMISO E IMPLICACIÓN).
- .- Se valorará la participación activa, la atención e implicación en el trabajo, la motivación y el interés, el trabajo cooperativo, el respeto y seguimiento de unas mínimas normas de grupo por el alumnado., así como la actitud de diálogo y respeto.

- SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOGRO (habilidades, destrezas, competencias...) propuestos en las rúbricas empleadas (1-4).
- Atendiendo a indicadores con un nivel de consecución gradual y subjetivo se utilizará una valoración del nivel de desempeño de 1 a 4:
- No lo consigue (nivel 1): cuando el alumno a nivel general no es capaz de realizar lo que el indicador marca.
- Pocas veces lo consigue (nivel 2): cuando el alumno sólo en pocas ocasiones y sin una periodicidad adecuada consigue el indicador marcado.
- A veces lo consigue (nivel 3): Cuando el alumno consigue el indicador marcado con una periodicidad adecuada aunque en ocasiones haya errores.
- Lo consigue (nivel 4): Cuando el alumno consigue el indicador marcado sin errores habituales.

Recuperación de pendientes

No aplica

Criterios de promoción y titulación

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACION

1.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Para la evaluación y promoción del alumnado nos regiremos por lo estipulado en la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que establece la ordenación de la evaluación de la Educación Infantil en Andalucía.

Promocionar a alguien implica que se encuentra en disposición de pasar a un estadio superior por haber cubierto adecuadamente la fase en que se encontraba y demostrado que reúne las condiciones necesarias para continuar un nuevo proceso de aprendizaje con garantías de seguir progresando. La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa. No obstante, la Orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las Delegaciones Provinciales de la Consejería pueden autorizar la permanencia de un alumno/a, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficioso para su socialización.

Excepto el caso de los/las alumnos/as de necesidades educativas especiales. El alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más Infantil, siempre que:

- a) Esta medida favorezca su integración socioeducativa.
- b) Sea una propuesta del tutor/a.
- c) Con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- d) Se disponga de la conformidad de los padres.
- e) Tras la autorización de la Consejería previo informe favorable de la Inspección de Educación.

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas

innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la

fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

- 1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- 2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

 Evaluación continua.
- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones

Evaluación del proceso de enseñanza

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Otros elementos sobre la evaluación

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE). Evaluación inicial.

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la

que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Evaluación continua.

- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- 1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
- SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Se promoverá el razonamiento matemático como una herramienta clave para la resolución de problemas y el aprendizaje activo. Siguiendo las directrices establecidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el objetivo es integrar la matemática aplicada en contextos científicos, contribuyendo al desarrollo de competencias transversales en el alumnado.

Para fomentar el razonamiento lógico y matemático, se aplicarán las siguientes estrategias didácticas:

- Resolución de problemas como eje central: Se utilizará la resolución de situaciones problemáticas y retos científicos que permitan al alumnado aplicar operaciones matemáticas
- Aprendizaje progresivo (secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje): Las actividades de aprendizaje propuestas seguirán una progresión gradual, comenzando con problemas cercanos y concretos, hasta llegar a situaciones abstractas y complejas, adecuadas al nivel educativo.
- Metodología activa y colaborativa: Se fomentará la participación del alumnado en dinámicas grupales, talleres y proyectos interdisciplinarios que combinen la ciencia y las matemáticas, estimulando el trabajo en equipo y la reflexión colectiva sobre las estrategias y soluciones propuestas. La reflexión, el pensamiento crítico, creativo y analítico serán fundamentales en la curiosidad intelectual fomentada en nuestro alumnado en el ámbito científico.
- 4. **Enfoque en la comprensión y el razonamiento**: Se prepara al alumnado para aplicar estas habilidades en situaciones cotidianas y en el ámbito científico (aprendizaje para la vida cotidiana: aplicación de saberes en la cotidianidad).
- 5. **Evaluación continua y basada en procesos**: La evaluación del desarrollo del razonamiento matemático no se limitará a los resultados finales, sino que se valorará el proceso de pensamiento, las estrategias aplicadas y la capacidad de reflexión y comunicación de las soluciones. Este enfoque contribuirá al desarrollo de una actitud positiva hacia las matemáticas, vinculada directamente con la utilidad de estas en las ciencias, y al fomento de competencias clave que serán fundamentales para el futuro académico y profesional del alumnado. Respecto a la evaluación, en cada una de las situaciones de aprendizaje

se evaluará la competencia matemática mediante las actividades que propone el proyecto.

SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Observaciones

NA

Colaboración familiar

Reforzar el trabajo que se indique Realizar actividades con él donde tenga que esforzarse hablando No dar por supuestas las cosas. Hacerle decir las palabras pidiendo bien lo que quiera Dejar que sea más autónomo. Motricidad fina. Abrochar botones, poner chaqueta...etc..

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/11/24

FECHA DE FIN DE VIGENCIA: 31/08/25

Datos del alumno o alumna

Nombre:

López Espejo, Rafael

Fecha de nacimiento:

10/02/2019

Curso:

Cinco Años

Unidad:

INF5

Profesor/a: Crecimiento en Armonía

Profesor/a: Comunicación y Representación de la Realidad

Fdo: Sánchez Ruz, María del

Carmen

Fdo: Sánchez Ruz, María del Carmen

Profesor/a: Descubrimiento y Exploración

del Entorno

Fdo: Sánchez Ruz, María del Carmen

Tutor/a

Fdo: Sánchez Ruz, María del Carmen

Información y colaboración con la familia o representantes legales

Fecha de comunicación: 25/11/2024

Primer tutor o tutora legal: Espejo Requena, Inmaculada

Segundo tutor o tutora legal: López Rubio, Rafael

Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) manifiestan haber sido informados/as del contenido del Programa de Refuerzo del Aprendizaje

Primer tutor/a legal: Segundo tutor/a legal:

Fdo: Espejo Requena, Inmaculada Fdo: López Rubio, Rafael

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.





Arcipreste Fernández Casado 14550 Montilla Telf:957650123



www.salesianos-montilla.com/direccioncolegio.montilla@salesianos.edu

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Religión

Cinco Años

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Sánchez Ruz, María Del	COORD. ETEPA INFANTIL	JEFATURA DE ESTUDIOS
Carmen		CENTRO
10/12/2024	13/12/2024	17/12/2024

Este documento es propiedad del CDP San Francisco Solano, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del CDP San Francisco Solano.

Evaluación

Técnicas e instrumentos de evaluación

EVALUACIÓN

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado, que contará con información real y objetiva de la situación personal de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entendemos como fundamental observar dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejoría tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, se establece que la evaluación será integradora teniendo en cuenta cada una de las materias para

cumplimentar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Juegan un papel imprescindible en este apartado los criterios de evaluación, elementos indiscutibles en la misma, siendo por tanto una evaluación criterial.

A continuación, presentamos las principales técnicas e instrumentos de evaluación que emplearemos en función de las características de la información trabajada, de la forma en cómo vamos a desarrollar la citada información y de la evaluación de los referentes de evaluación.

1.- Técnicas: (...) El centro del proceso evaluador será el propio alumno, por lo que nos preocuparemos de que se familiarice (motive) con la información trabajada, sepa trabajarla, reconocerla (comprensión), gestionarla, y aplicarla o contextualizarla, correcta y objetivamente. El profesorado se valdrá de la observación sistemática y de la interacción participativa y colaborativa como principal técnica de seguimiento y control del grado de conocimiento-reconocimiento-dominio-profundización-aplicación de la información (Ejemplos: Observación, medición, análisis/síntesis, entrevista, autoevaluación, tutorización de iguales...).

Estas técnicas responden al hecho de cómo evaluar. Por esto debemos recordar que la programación didáctica es un proceso flexible por lo que las técnicas desarrolladas han de ser variadas.

Se observará la implicación, participación y colaboración del alumnado en el aula: p.e. prestar atención, trabajar regularmente, mostrar interés por la materia, realizar las actividades y/o trabajos; la relación adecuada con los iguales y con el profesorado, etc., si bien estas cuestiones no tendrán un carácter sancionador o reductor por parte del profesor para la evaluación o calificación correspondiente a las herramientas o instrumentos programados para conocer el nivel de consecución de los objetivos/criterios de evaluación trabajados y programados.

2.- Instrumentos: rúbricas, trabajos, proyectos, tareas, actividades...

En este apartado se engloban los recursos con los que el profesor va a llevar a cabo el proceso de evaluación, en resumen, respondiendo al con qué evaluar. Se trata de las herramientas que se usarán junto con las técnicas, siendo parte fundamental de las mismas. En primer lugar, la observación diaria de clase por parte del profesor del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, estará controlada por diferentes medios. En el cuaderno de calificaciones que nos propone Qe, el profesor anotará todos los aspectos a evaluar del alumnado. Se registrarán todas las anotaciones que serán esenciales en el cómputo de la nota final o aplicaciones que faciliten esta labor.

Por otro lado, los productos finales de cada Situación de Aprendizaje serán de diferente naturaleza, dependiendo de la propia SA. Generalmente, estos productos finales, junto con las pruebas escritas, potenciarán el máximo grado de desarrollo de los criterios de evaluación y de las competencias clave. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los

criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para cada área y ciclo se establecen los criterios de evaluación que, de acuerdo con el enfoque competencial adoptado en la formulación de las competencias específicas de área, deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. Por el propio carácter de la etapa, los criterios de evaluación deben ser considerados como elementos orientadores de procesos, sirviendo de guía para identificar el ritmo real de cada niño y niña, proporcionando una valiosa información para desarrollar la labor de prevención, detección e intervención, tan determinantes en edades tempranas.

En este camino es imprescindible implicar y vincular a las familias, estableciendo líneas de colaboración estables. La escolarización en esta etapa ha de producirse en corresponsabilidad con padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, y ha de llevarse a cabo en un entorno enriquecedor, seguro, amable y estimulante, donde se descubra la satisfacción de aprender compartiendo con otras personas y de acoger la riqueza de la diversidad de modelos educativos que aportan las familias.

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Atendiendo a la legislación vigente la evaluación desarrollada en esta Programación Didáctica será continua, es decir, que tiene en cuenta el progreso del alumnado. Dicha continuidad permitirá observar aquellas dificultades que puedan existir desde el inicio hasta el final del proceso de evaluación. Del mismo modo ha de ser una evaluación formativa promoviendo la mejora, tanto de los procesos como de los resultados. Finalmente, la evaluación será integradora teniendo en cuenta que esta materia permitirá la adquisición de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. El seguimiento y tratamiento de los criterios de evaluación hacen que la evaluación sea criterial. Atendiendo a la propuesta que nos hace nuestra plataforma Qe, el tipo de evaluación seguido será "Continua por evaluación", garantizando que el alumnado sea evaluado de manera objetiva, procesual, coherente y formativa, conforme a los criterios de evaluación programados y trabajados.

La calificación que el alumnado obtenga a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje vendrá determinada por la media aritmética de los criterios de evaluación de la materia establecidos en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada área indicará el grado de desarrollo del alumno en base a la evaluación de los objetivos del área, valorando especialmente aquellos que según las características del contexto de los alumnos posibilitan su desarrollo autónomo a nivel personal, social y del lenguaje.

En el sistema Qualitas se registrará la valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala

de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Nota 0-4: No adecuado Nota 5-6: Adecuado Nota 7-8: Bueno Nota 9-10: Excelente.

La nota de cada evaluación se obtendrá de la media de los criterios evaluados en ese trimestre a través de los siguientes instrumentos:

Las Pruebas de evaluación (exposiciones de trabajos, realización de trabajos de investigación.).

Tarea individual, grupal y/o colaborativa: Realización de actividades de motivación, investigación, conclusión y repaso, tanto en clase como en casa, por parte de cada alumno. Dichos criterios quedarán recogidos en el diseño de los instrumentos de evaluación empleados (p.e. rúbrica).

Exposiciones orales, productos finales de proyectos. Al igual que en el caso anterior el alumnado será evaluado conforme a un instrumento de evaluación (p.e. rúbrica), que previamente conocerá la familia(criterios de evaluación) a través de la información presentada por el profesor.

Observación: se evaluarán los objetivos que pueden tener un desarrollo habitual y continuado en el aula, de tal manera que no se basen en tareas puntuales que el niño realice en un determinado momento.

Para este instrumento de observación directa y sistemática tendremos un registro del progreso de cada alumno de los indicadores trabajados. Esto nos proporciona la información necesaria para valorar al final del trimestre el desarrollo de cada uno de los alumnos.

1.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación será continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y averiguar sus causas, adoptando las medidas necesarias para atender y responder a dichas dificultades. La evaluación es una herramienta o instrumento formativo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se diferencian tres momentos claves para efectuar la evaluación en esta programación:

Se evaluará cada objetivo valorando de manera global el nivel de consecución de los indicadores marcados para el mismo por el equipo docente. A su vez estos indicadores se valorarán según su nivel de desempeño según estas dos opciones:

INICIAL: Con carácter competencial, propondremos actividades de aprendizaje que permitan un acercamiento al conocimiento de la materia a estudiar (p.e. rutinas de pensamiento, lluvias de ideas, propuesta de pequeños retos competenciales, respuestas a preguntas, etc.), detectando el grado de conocimiento del alumnado antes de comenzar el desarrollo de la unidad. Esta evaluación diagnóstica favorece una autorregulación y el desarrollo competencial del alumnado. Este inventario de conocimientos previos del alumnado sirve para que este conozca lo que sabía al inicio del tema y lo que ha aprendido al final.

FORMATIVA: La observación sistemática, la realización de diversas actividades de aprendizaje, el seguimiento del cuaderno de trabajo (portfolio), junto con los productos finales de cada Situación de Aprendizaje definen el proceso de evaluación, desde el inicio hasta el final (evaluación formativa). El instrumento más eficaz para llevar a cabo este tipo de evaluación es el cuaderno de trabajo, dónde el discente debe recoger el conjunto de actividades realizadas en clase o en el aula con sus correcciones, además de tener las tareas ordenadas y corregidas. Dicho cuaderno se corregirá y recogerá antes del momento final de la evaluación o evaluación sumativa.

SUMATIVA: Momento final del proceso evaluador. Se emplearán pruebas de rendimiento que midan, valoren y califiquen los resultados de aprendizaje a través del producto final. PLANIFICACIÓN:

El curso constará de una Evaluación Inicial, tres Evaluaciones Ordinarias, dos pre-evaluaciones (no oficiales) y una Evaluación Final (Junio). La nota obtenida por el alumnado en cada evaluación estará sujeta a las consideraciones anteriores.

Durante el curso, se propondrán diferentes estrategias de evaluación para que el alumnado pueda superar los criterios de evaluación no superados en unidades/evaluaciones anteriores, de modo que será el mismo profesor quién explique al alumnado, en el marco del proceso de evaluación continua, qué criterios debe superar y en qué momento se encuentra en cuanto a su proceso de aprendizaje y evaluador (evaluación continua).

1.1.- EVALUACIÓN INICIAL:

Las primeras semanas de curso se destinarán a activar ideas-contenidos-conocimientos-saberes-elementos competenciales previos y a reconocer el nivel de conocimiento y el dominio inicial de los contenidos (saberes y criterios) y elementos competenciales que se van a trabajar durante el curso por parte del alumnado. Esta activación de conocimientos previos (conceptuales y procedimentales) se realizará a partir de aquellos contenidos/saberes que se van a

trabajar en el área y que quedan alineados con aquellos otros que se han trabajado en cursos anteriores o que el alumnado posee, fruto de su progresivo y continuo aprendizaje. A lo largo de este período se aplicarán o seguirán diferentes instrumentos de evaluación (p.e. observación sistemática, prueba escrita, actividades competenciales, evaluación cooperativa, etc.). La nota resultante, de carácter cualitativo, será la que aparezca como Evaluación Inicial en nuestra plataforma educativa Qe y en su expediente (Séneca). En todo momento, el profesorado seguirá el desarrollo normativo que hay al respecto, de manera que se vele por el cumplimiento riguroso de cuántas propuestas pedagógicas, curriculares y normativas existen al respecto. Para tal fin, seguiremos la normativa vigente (cf. Introducción). La evaluación será cualitativa y competencial. Para tal caso, el ETCP, por mediación de la Jefatura de Estudios, ofrece una serie de "frases tipo" o una evaluación competencial de referencia (aprendizajes mínimos) para completar el acta de evaluación inicial (datos particulares), si bien el profesor puede personalizar, cualitativa y competencialmente, la evaluación individual del alumnado.

En función de los resultados obtenidos por el alumnado se flexibilizarán, adaptarán o programarán aquellos criterios de evaluación que conformarán la programación didáctica de la materia, prestando especial atención al desarrollo curricular y metodológico, a los objetivos de etapa/área (...) y a la adquisición de las competencias clave. En este sentido, teniendo en cuenta las decisiones del equipo educativo (análisis y valoración del aprendizaje del alumnado) durante la sesión de evaluación inicial, y teniendo también en cuenta la evolución del alumnado en cursos anteriores, se propondrá, en caso necesario, la aplicación de diferentes medidas de atención a la diversidad, tanto a nivel grupal como individual para atender a las necesidades de aprendizaje que presenta el alumnado.

La EVALUACIÓN INICIAL servirá como punto de partida para la adaptación de las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado en sus diferentes niveles de concreción curricular. En las sucesivas pre-evaluaciones y evaluaciones se realizará el seguimiento y reajuste de las mismas y del alumnado.

1.2.- EVALUACIÓN CONTINUA:

1.2.1.- PREEVALUACIONES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

En aras a informar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (evaluación continua) del alumnado a sus familias se establecerán dos momentos de evaluación de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) en el marco del "ecuador" de la primera y segunda evaluación, respectivamente, con la finalidad de establecer herramientas y estrategias (puntos de control, no vinculantes) de seguimiento del citado proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado del equipo educativo se reunirá para reconocer e informar (Objetivo: Favorecer la implicación y participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado) en qué momento o situación concreta se encuentra el alumnado con respecto al grado de consecución de los objetivos, así como a la adquisición de las competencias claves, junto con los criterios de evaluación y saberes programados del área, amparado siempre en el marco de una evaluación continua, formativa y procesual, e integradora.

El centro informará a las familias de la evaluación continua de sus hijos hasta ese momento, posibilitando, si hiciera falta, la programación de una reunión personalizada con el tutor o profesor para (...) la información puntual (cf. evaluación continua) y actualizada de su proceso de enseñanza-aprendizaje, más allá de la simple información de unos resultados académicos. Se adoptarán, en caso de necesidad, las medidas o respuestas necesarias para una evolución eficaz y continua de su aprendizaje. El proceso de evaluación será continuo, formativo (procesual), integrador y diferenciado.

1.2.2.- EVALUACIONES TRIMESTRALES (PUNTOS DE CONTROL ORIENTATIVOS):

La nota que aparecerá en cada evaluación será la media ponderada de la nota de todos los referentes de evaluación evaluados hasta ese momento. El TUTOR acudirá a la convocatoria de sesiones de evaluación ordinaria que se convoque en la que desarrolla su práctica docente, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda (Cf. Orden 30 de mayo).

Se presentará la información (resultados académicos y observaciones) relativa al alumnado y su nivel de consecución de los objetivos programados y el grado de adquisición de las competencias clave. Estaremos siempre abiertos a la propuesta que eleve la Delegación de Educación de introducir los datos en la plataforma Séneca (la Jefatura de Estudios exportará los datos resultantes a la plataforma Séneca). No obstante, en un primer momento, y con carácter obligatorio, será la plataforma educativa Qualitas la herramienta que seguirá el profesorado para el registro de calificaciones.

A partir de los resultados, se podrán adoptar medidas (educativas, pedagógicas, organizativas y curriculares) concretas con el grupo-aula y con aquel alumnado concreto que presente dificultades de aprendizaje o cualquier otra circunstancia que condicione su normal seguimiento del proceso de enseñanza-

aprendizaje. En caso de adoptar medidas concretas y específicas de atención a la diversidad, se pondrán de acuerdo con el tutor y orientadora, respectivamente, para saber cómo proceder al respecto y qué medidas y respuestas deben realizarse y desarrollarse (p. e. medidas ordinarias). Esta información se compartirá con el resto de miembros del equipo educativo, para garantizar, de esta manera, una evaluación colegiada.

Como decimos, el equipo educativo, tomando como referencia la individualización del proceso de evaluación del alumnado, podrá adoptar las decisiones oportunas y necesarias para una eficaz orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-aula y de alumnado concreto. Se seguirá y aplicará el criterio de colegialidad en todas las decisiones adoptadas. En todo momento, el equipo de orientación (orientadora, PT, profesorado de refuerzo...) será consultado para una eficaz orientación y asesoramiento de las decisiones que conformarán la respuesta educativa del alumnado.

1.2.3.- EVALUACIÓN FINAL:

Cf. Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo. El profesor seguirá los puntos anteriormente citados y, junto al equipo educativo, aplicará las cuestiones y sugerencias que reconozca y concrete la normativa vigente en materia de evaluación (Orden 30 de mayo de 2023).
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

El tutor/a participará en todas las decisiones de promoción, repetición o titulación que adopte el equipo educativo, y colaborará en la cumplimentación de la documentación administrativa que se le requiera.

Cf. Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.

- 1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
- 2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.
- 3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
- 4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.
- TIPO DE EVALUACIÓN (según Qe).
- 1.- El tipo de evaluación en Qe será "Continua Global".

"Realiza el cálculo de las calificaciones a partir de la media ponderada de los referentes de evaluación calificados en los diferentes instrumentos de todas las evaluaciones sin guardar notas medias de cada una de ellas. La nota de cada evaluación sólo tendrá en cuenta los referentes calificados en dicha evaluación; en la evaluación final se tendrán en cuenta los referentes de todas las evaluaciones."

Este tipo de evaluación se basa en la capacidad de no romper el proceso de aprendizaje-enseñanza respetando el primer aspecto de la evaluación que es su continuidad a lo largo del Curso. Además, compartimenta y favorece el análisis de los referentes calificados en cada una de las evaluaciones; de manera que el alumnado y sus familias pueden conocer el desempeño particular para cada referente en cada una de las evaluaciones del Curso y promueva la mejora del nivel de adquisición de los aprendizajes y las competencias.

2.- La forma de calificar los referentes de evaluación será la nota "media" (LOMLOE).

La forma de obtener la nota en cada evaluación, será la media de los referentes de evaluación (criterios de evaluación) calificados en la misma. Y en la evaluación final, la nota se obtendrá de la media de todos los referentes de evaluación calificados durante todo el curso escolar, no teniendo que coincidir, con la media aritmética de la nota de las evaluaciones anteriores (puntos de control orientativos).

Cabe mencionar que, para adecuar la evaluación a la naturaleza de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación es posible obtener el valor de cada uno de ellos mediante dos procedimientos: obtener la media de sus calificaciones, para aquellos referentes que sean de carácter procesual; y obtener

su valor atendiendo únicamente a la última calificación para aquellos referentes de carácter finalista.

3.- Forma de calificar los criterios de evaluación no superados (LOMLOE).

Al igual que en el diseño curricular de nuestra programación, hemos definido que la forma de calificar los referentes de evaluación es la nota "media", la forma de poder recuperar los referentes de evaluación no superados es crear actividades calificables de recuperación para los mismos. Qe, aplicará la nota "media" a los mismos, tal como se ha definido en el diseño curricular de nuestra programación.

La fecha idónea para recuperar los referentes de evaluación no superados en una evaluación, podría ser la semana previa a la sesión de evaluación, para que la nota de los mismos se incluya en la nota de cada evaluación, y nuestro alumnado pueda evidenciar dicha superación y/o mejora de forma inmediata, viéndose reflejado en la nota de dicha evaluación. No obstante, también puede programarse para la semana posterior a la entrega del boletín

informativo de evaluación (inicios del siguiente trimestre). El profesorado estará atento a las decisiones adoptadas por el seminario en este sentido.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN 1.- CUADERNO DE CLASE

- PRESENTACIÓN-CUIDADO DEL MATERIAL. Se valorará la LIMPIEZA Y BUENA PRESENTACIÓN. Se evaluará el nivel de consecución de cada uno de estos aspectos. El alumnado tiene que conseguir los dos indicadores de observación.
- .- COMPRENSIÓN (coherencia, secuenciación y explicación/exposición). Se valorará este indicador competencial de la expresión escrita y oral, atendiendo al desarrollo conceptual de los saberes básicos (deseables), al tratamiento y aplicación de dichos saberes básicos (deseables), junto con el grado de dominio de los saberes básicos (deseables),
- EXPOSICIÓN ORAL (PRESENTACIÓN DE LAS TAREAS Y/O ACTIVIDADES).

Seguimiento de la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto.

Se tendrá en cuenta el conocimiento, dominio, presentación y exposición de los saberes básicos (deseables).

Se valorará el uso de otros recursos (p.e. TICs) para la presentación de los saberes básicos (deseables).

Se reconocerán aquellas habilidades y destrezas fundamentales para una coherente y eficaz presentación, junto al nivel de comprensión de la información aportada.

- 2.- OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA. Indicadores de logro (observación)
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (RETOS TAREAS ACTIVIDADES). El profesorado programará diferentes actividades de aprendizaje relacionadas con aquellos objetivos, referentes de evaluación y/o saberes básicos (deseables), sobre los que se estime necesario profundizar (p. e. contenidos específicos, vocabulario técnico y específico, etc.). Los criterios de corrección de estos trabajos aparecen recogidos en la rúbrica vs instrumento de evaluación propuesto a tal efecto, cuyos indicadores de evaluación pretenden evaluar/valorar los niveles de logro en aquellas habilidades que evidencien y justifiquen el aprendizaje del alumnado.
- PARTICIPACIÓN TRABAJO DIARIO (COMPROMISO E IMPLICACIÓN).

- .- Se valorará la participación activa, la atención e implicación en el trabajo, la motivación y el interés, el trabajo cooperativo, el respeto y seguimiento de unas mínimas normas de grupo por el alumnado., así como la actitud de diálogo y respeto.
- SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOGRO (habilidades, destrezas, competencias...) propuestos en las rúbricas empleadas (1-4).
- Atendiendo a indicadores con un nivel de consecución gradual y subjetivo se utilizará una valoración del nivel de desempeño de 1 a 4:
- No lo consigue (nivel 1): cuando el alumno a nivel general no es capaz de realizar lo que el indicador marca.
- Pocas veces lo consigue (nivel 2): cuando el alumno sólo en pocas ocasiones y sin una periodicidad adecuada consigue el indicador marcado.
- A veces lo consigue (nivel 3): Cuando el alumno consigue el indicador marcado con una periodicidad adecuada aunque en ocasiones haya errores.
- Lo consigue (nivel 4): Cuando el alumno consigue el indicador marcado sin errores habituales.

Recuperación de pendientes

NA

Criterios de promoción y titulación

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACION

1.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Para la evaluación y promoción del alumnado nos regiremos por lo estipulado en la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que establece la ordenación de la evaluación de la Educación Infantil en Andalucía.

Promocionar a alguien implica que se encuentra en disposición de pasar a un estadio superior por haber cubierto adecuadamente la fase en que se encontraba y demostrado que reúne las condiciones necesarias para continuar un nuevo proceso de aprendizaje con garantías de seguir progresando. La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa. No obstante, la Orden de 29 de diciembre de 2008 recoge, en su disposición primera, la posibilidad de que, de manera excepcional, las Delegaciones Provinciales de la Consejería pueden autorizar la permanencia de un alumno/a, que haya presentado necesidades específicas de apoyo educativo, durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficioso para su socialización.

Excepto el caso de los/las alumnos/as de necesidades educativas especiales. El alumnado que presenta necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más Infantil, siempre que:

- a) Esta medida favorezca su integración socioeducativa.
- b) Sea una propuesta del tutor/a.
- c) Con el informe de evaluación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- d) Se disponga de la conformidad de los padres.
- e) Tras la autorización de la Consejería previo informe favorable de la Inspección de Educación.

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena

formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

- 1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- 2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

 Evaluación continua.
- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Evaluación del proceso de enseñanza

EVALUACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA

El proceso de enseñanza-aprendizaje quedará vertebrado por todos los elementos curriculares expuestos en esta programación, y que garantizarán la plena formación del alumnado y la consecución de los objetivos programados, mediante el trabajo continuado de los referentes de evaluación (criterios de evaluación). De igual manera, la práctica docente queda claramente expuesta y, explícitamente desarrollada, en cuántas propuestas e iniciativas innovadoras, motivadoras, metodológicas y pedagógicas sustentan esta programación y que, grosso modo,

exponemos a continuación (o, simplemente, hacemos una referencia explícita a alguno de los apartados contemplados en esta programación didáctica). En concreto:

- Recursos: cf. apartado de recursos y materiales.
- TICs: se emplearán tanto para la práctica docente (enseñanza), como para el aprendizaje del alumnado (seguimiento de diferentes oportunidades

tecnológicas: RRSS, plataformas y apps educativas, correo corporativo, etc). Como elemento didáctico y/o metodológico, será medio, nunca fin, para el aprendizaje, si bien es verdad, que juega un papel determinante en determinados aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Proyectos desarrollados. Ante la complejidad y extensión de los contenidos trabajados, impulsaremos la realización de "mini-proyectos" (tareas y actividades) que nos faciliten el desarrollo curricular de aquellos contenidos trabajados.
- Adecuación de la propia programación: La programación didáctica tendrá presente, en todo momento, la realidad del grupo-aula y, especialmente, la situación individual del alumnado. En este sentido, esta programación se "flexibilizará" en función del desarrollo curricular realizado y de la respuesta que obtengamos del alumnado, contando con el asesoramiento del seminario didáctico y la supervisión y aprobación de la jefatura de estudios.
- Planificación de las actividades: Partiremos de unas actividades concretas (cf. Programación didáctica), pero iremos proponiendo aquellas otras que, llegado el caso, respondan de la mejor manera posible a la realidad detectada en el alumnado, en cuanto a la comprensión y dominio competencial de los contenidos y referentes trabajados. Igualmente, adaptaremos las actividades en función del desarrollo metodológico. La motivación, participación y resultados del alumnado serán elementos referenciales y criterios de primer orden docente para el establecimiento de una didáctica y pedagogía que garantice su aprendizaje.
- El desempeño del alumnado con dificultades o necesidades educativas: cf. Apartado de Atención a la Diversidad. Desde un criterio inclusivo, responderemos a todas aquellas dificultades de aprendizaje que pudieran evidenciarse en el grupo-aula, articulando aquellas medidas ordinarias (generales) y específicas que atienden, eficazmente, la satisfacción de las necesidades y/o dificultades detectadas.
- Participación de las familias en el proceso de enseñanza. Haciéndonos eco de un objetivo prioritario para el centro (cf. Proyecto educativo), contaremos con las familias para todas aquellas cuestiones que definen el proceso de enseñanza en su globalidad (p.e. enseñanza, aprendizaje, evaluación, orientación, etc). Somos conscientes del protagonismo que tienen en el marco de dicho proceso y de la relevancia de su acompañamiento y cercanía para conseguir la formación integral de sus hijos, en general, y el apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en particular.

Según el Artículo 7. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de

evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Artículo 8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

INDICADORES DE LOGRO SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Otros elementos sobre la evaluación

OTROS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El Equipo Directivo ha previsto en su Proyecto Educativo todos los elementos concernientes al proceso evaluador, que serán de referencia obligada para la

fundamentación y argumentación de esta programación. En concreto, hemos querido que todos y cada uno de los elementos contemplados en el apartado "EVALUACIÓN" de esta programación, tengan una clara referencia normativa (actualización de proyecto educativo LOMLOE).

Evaluación inicial.

- 1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- 2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa. Evaluación continua.
- 1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- 2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Evaluación a la finalización de cada curso.

- 1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- 2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

SESIONES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin periulicio de la dispuesta en el artículo 10 y de la que los centros decentes puedan recogar en sus respectivos provectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará

sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Se promoverá el razonamiento matemático como una herramienta clave para la resolución de problemas y el aprendizaje activo. Siguiendo las directrices establecidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el objetivo es integrar la matemática aplicada en contextos científicos, contribuyendo al desarrollo de competencias transversales en el alumnado.

Para fomentar el razonamiento lógico y matemático, se aplicarán las siguientes estrategias didácticas:

- Resolución de problemas como eje central: Se utilizará la resolución de situaciones problemáticas y retos científicos que permitan al alumnado aplicar operaciones matemáticas
- Aprendizaje progresivo (secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje): Las actividades de aprendizaje propuestas seguirán una progresión gradual, comenzando con problemas cercanos y concretos, hasta llegar a situaciones abstractas y complejas, adecuadas al nivel educativo.
- Metodología activa y colaborativa: Se fomentará la participación del alumnado en dinámicas grupales, talleres y proyectos interdisciplinarios que combinen la ciencia y las matemáticas, estimulando el trabajo en equipo y la reflexión colectiva sobre las estrategias y soluciones propuestas. La reflexión, el pensamiento crítico, creativo y analítico serán fundamentales en la curiosidad intelectual fomentada en nuestro alumnado en el ámbito científico.
- 4. **Enfoque en la comprensión y el razonamiento**: Se prepara al alumnado para aplicar estas habilidades en situaciones cotidianas y en el ámbito científico (aprendizaje para la vida cotidiana: aplicación de saberes en la cotidianidad).

5. **Evaluación continua y basada en procesos**: La evaluación del desarrollo del razonamiento matemático no se limitará a los resultados finales, sino que se valorará el proceso de pensamiento, las estrategias aplicadas y la capacidad de reflexión y comunicación de las soluciones. Este enfoque contribuirá al desarrollo de una actitud positiva hacia las matemáticas, vinculada directamente con la utilidad de estas en las ciencias, y al fomento de competencias clave que serán fundamentales para el futuro académico y profesional del alumnado. Respecto a la evaluación, en cada una de las situaciones de aprendizaje se evaluará la competencia matemática mediante las actividades que propone el proyecto.

SESIÓNES DE EVALUACIÓN. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.